

**RESOLUCIÓN NO. 043
(29 de diciembre de 2025)****“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- B. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 002 del 01 de febrero de 2025 fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Honorable Concejo de San Gil para la vigencia Fiscal Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- C. Que según Resolución 044 del día 22 de noviembre de 2024 por medio de la cual se liquida y se hace efectiva una sanción, dentro del artículo tercero en su párrafo menciona que dichos dineros se llevaran al rubro denominado BIENESTAR SOCIAL.
- D. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2025, según transferencia recibida el día 3 de diciembre 2025 por parte del señor Ciro Moreno 150.000.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar Adición al Presupuesto General de Ingresos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000)** discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
1	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 150.000,00
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 150.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 150.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 150.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	\$ 150.000,00
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	\$ 150.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Realizar Adición al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000)**, discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
2.	GASTOS	\$ 150.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 150.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 150.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 150.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 150.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	\$ 150.000,00

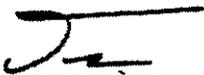
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

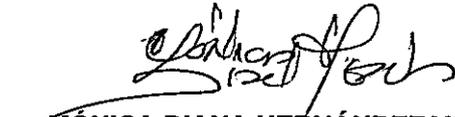
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2.025)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal


OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
Primer vicepresidente


MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Segundo Vicepresidente

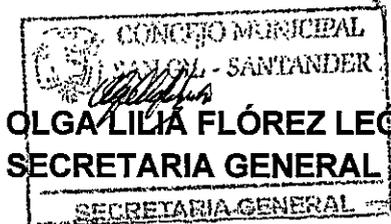
Proyecto y liquidó Diana Yoeth Pifarte Téllez 
Asesora Contable Externa

Reviso aspectos jurídicos: Oscar Manuel López Martínez 
Asesor Jurídico Externo



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 043 del 29 diciembre de 2025, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:30 P.M del día 29 diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 043 del 29 diciembre de 2025, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 09:30 AM del día 14 enero del año dos mil veintiséis (2026).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL